

0000073909

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2833

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6825

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: miércoles, 13 de septiembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 13 de septiembre de 2017 14:03

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1309377057	VERA LLORENTE OSCAR LUIS	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de julio de 2017
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1119607000	24/01/2012 0:00:00	32975		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote No.7, Mz.25, de la Urbanización Manta 2000, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas FRENTE: 16,94m.- Pasaje 2. ATRAS: 21,76m. Avenida 3 A. COSTADO DERECHO: 22,45m- Lote No. 8 COSTADO IZQUIERDO: 23,68m- Area verde. Area total. 501,89m2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble lote de terreno signado con el No. 7 de la Mz. Veinte y Cinco de la Urbanización Manta Dos Mil, sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000073910

2017	13	08	05	P02273
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

BANCO PICHINCHA C.A.

A FAVOR DE

OSCAR LUIS VERA LLORENTE

CUANTÍA: USD. \$50.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciocho (18) de Julio del dos mil diecisiete (2.017); ante mí, ABOGADO CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número cuatro, cuatro, uno, tres, guión DP, trece, guión dos mil diecisiete, guión KP (4413-DP13-2017-KP) del cuatro de Julio del dos mil diecisiete, firmada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Vinicio Baquezea Intriago, comparece por una parte, el señor SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, seis, nueve, seis, cinco, cero, guión siete (170469650-7), por los derechos que representa en su calidad de APODERADO ESPECIAL del BANCO PICHINCHA C.A., conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como

habilitante, en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte, el señor **OSCAR LUIS VERA LLORENTE**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, tres, siete, siete, cero, cinco, guión siete (130937705-7), por sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de tránsito y domiciliado en esta Ciudad de Manta en su respectivo orden; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, el **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, debidamente representado por el Señor **SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA**, en su calidad de **APODERADO ESPECIAL**, conforme consta del Poder que se agrega como habilitante, parte a la cual se le denominará “**EL VENDEDOR**”; y, por otra, el señor **OSCAR LUIS VERA LLORENTE**, por sus propios y personales derechos, parte a la que se le denominará dentro de la presente escritura como “**EL COMPRADOR**”. Los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(2)

0000073911

comparecientes son de estado civil casado y divorciado respectivamente, domiciliados en la Ciudad de Quito el Vendedor y en la Ciudad de Manta el Comprador, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad y capaces para contratarse por los derechos que representa.



ANTECEDENTES.- El Banco Pichincha Compañía Anónima, es legítimo propietario del inmueble consistente en el lote de terreno número siete de la manzana número veinte y cinco, de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicada en el Sector de Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que fue adquirido por dación en pago, otorgada en su favor por el Fideicomiso Manta Dos Mil, mediante escritura pública celebrada el once de Junio del dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinte y dos de Julio del dos mil trece. **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos en el presente instrumento "EL VENDEDOR", vende y da en perpetua enajenación a favor de "EL COMPRADOR" en el precio y plazo establecido, el inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno número siete de la manzana número veinte y cinco, de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicada en el Sector de Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. **CUARTA: LINDEROS Y DIMENSIONES.-** Los linderos y demás especificaciones del lote de terreno materia de este contrato de venta son los siguientes: **POR EL FRENTE:** Dieciséis metros con noventa y cuatro centímetros con Pasaje Dos; **POR ATRÁS:** Veintiún metros setenta y seis centímetros con avenida Tres A, **COSTADO DERECHO:** En veinte y dos

metros con cuarenta y cinco centímetros lote número ocho,
COSTADO IZQUIERDO: Veinte y tres metros con sesenta y
ocho centímetros área verde. **SUPERFICIE:** Quinientos un
metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (501,89M2).

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de venta
que de común acuerdo han establecido las partes por el inmueble
antes descrito, es de **Cincuenta mil dólares de los Estados
Unidos de América (USD. 50.000,00)**. El precio pactado es fijo,
por tanto no podrá ser objeto de reajustes por motivo alguno y
será pagado por **EL COMPRADOR** de contado mediante cheque
certificado del Banco Bolivariano a la firma de la presente
escritura. **EL VENDEDOR** declara haberlo recibido a su entera
satisfacción y sin tener que formular reclamo alguno en lo
posterior, por lo que transferirá en consecuencia el dominio,
posesión, uso y goce del inmueble ya descrito con todas sus
entradas, salidas, costumbres, derechos y servidumbres,
sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la
ley. **EL COMPRADOR** declara que el dinero con el que adquiere
el inmueble, objeto de este contrato no proviene de actividad
ilícita ni de relación con el narcotráfico o con el lavado de dinero.
SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- EL VENDEDOR
manifiesta que una vez recibido a su entera satisfacción el justo
precio, transfiere el dominio y posesión del inmueble detallado en
la Cláusula Cuarta de este instrumento, con todos sus derechos,
entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres activas y
pasivas que les son anexos, sin reservarse para sí parte ni derecho
alguno. Dicho inmueble no se encuentra hipotecado ni embargado
ni prohibido de enajenar. **EL COMPRADOR** adquiere de ésta
manera el inmueble detallado en cláusulas anteriores,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(3)

0000073912

constituyéndose así en único propietario del inmueble. Se deja expresa constancia que no obstante haberse señalado la superficie, linderos y dimensiones del inmueble, la venta se la realiza como cuerpo cierto. **SÉPTIMA: RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.-**

Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses, facultando a cualquiera de las partes a solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

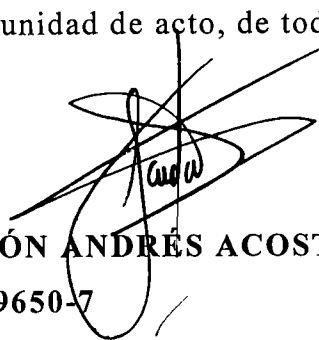
OCTAVA: GASTOS DE ESCRITURAS.- Todos los gastos que demande la celebración de ésta escritura, será de cuenta de **EL COMPRADOR**; excepto el impuesto a la plusvalía, que en caso de haberlo pagará **EL VENDEDOR**. **NOVENA:**

DECLARACIÓN.- EL COMPRADOR declara que ha inspeccionado el bien inmueble que se encuentra adquirido por este instrumento público, encontrándose conforme con su actual condición y estado de conservación así como el precio pactado por las partes, por lo que desde ya renuncian a realizar cualquier tipo de reclamo en contra de la **PARTE VENDEDORA** por este concepto. **DÉCIMA: JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y NOTIFICACIONES.-**

Los comparecientes aceptan el presente contrato en todas sus partes y para el caso de juicio renuncian domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de Manta al trámite ejecutivo o sumario a elección del actor. En caso de ser necesario notificaciones que le correspondan al Banco Pichincha C.A., la recibirá en Quito en la Avenida Amazonas 4560 y Pereira, teléfono 2980980. Y al comprador lo recibirá en Manta en la Urbanización Villa Real, casa nueve, teléfono 0998250612. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- (Firmado)

Doctor Benjamín Espinosa C., portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil seis guión ciento diecisiete (N° 17-2006-117) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

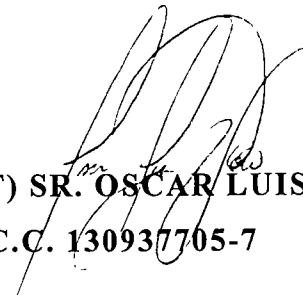



F) SR. SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

C.C. 170469650-7

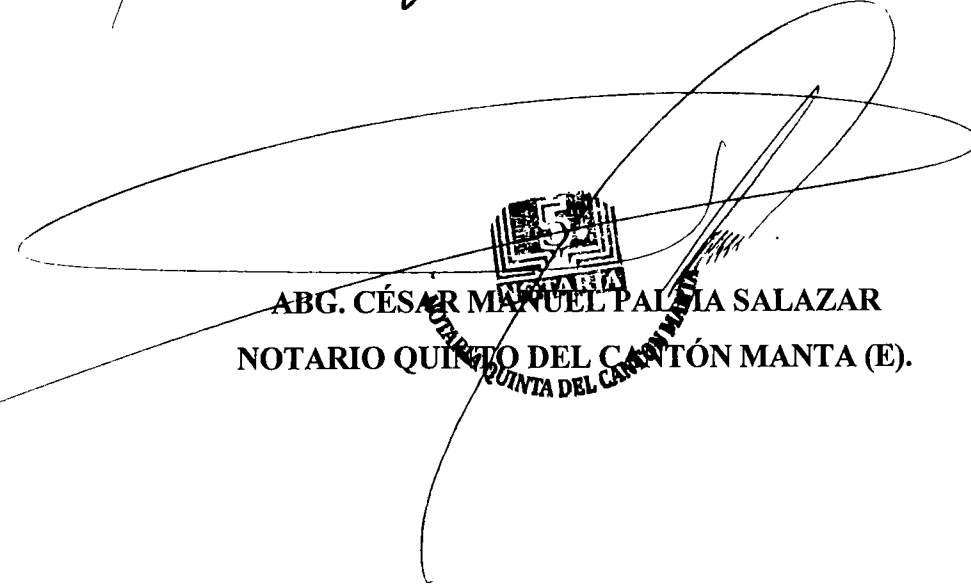
APODERADO ESPECIAL

BANCO PICHINCHA C.A.


F) SR. OSCAR LUIS VERA LLORENTE

C.C. 130937705-7



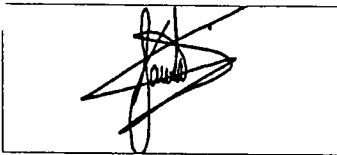
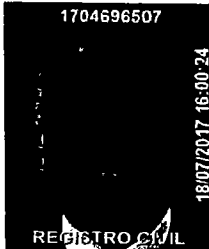

ABG. CÉSAR MANUEL PALENCIA SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).





0000073913

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO/

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 173-038-81719



173-038-81719

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

ACOSTA ESPINOSA SUSAN ANERES
NÚMERO 1704898807

PROVINCIA COTACACHI
CANTÓN COTACACHI
PARROQUIA COTACACHI

00017462

ACOSTA ESPINOSA SUSAN ANERES
NÚMERO 1704898807

QUITO
2010-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA N°

001-032 NÚMERO

1704898807

ACOSTA ESPINOSA SUSAN ANERES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MANUEL SUCRE PARROQUIA

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

SECCIONES
2017
SEGURIDAD
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUV

IMP 1031 MJ

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 18 JUL 2017





(5)

0000073914

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309377057

Nombres del ciudadano: VERA LLORENTE OSCAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: VERA VERA ORIOL OSCAR

Nombres de la madre: LLORENTE ORMAZA LUCY HERALDINA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 171-038-81598



171-038-81598

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000073915

SRI
...le hace bien el país

NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA C A

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL
PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261
QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono
Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

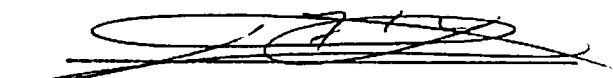
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS

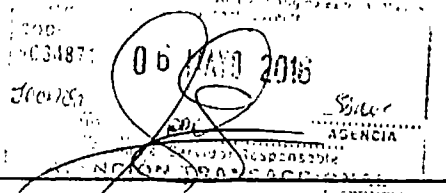
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: 9 DE
OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO CRESPO AURELIO FERNANDO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 18 JUL 2017



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV
AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB
Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono
Trabajo 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 389
JURISDICCION: \ ZONA 9 \ PICHINCHA

DIRECCION ZONA 9	
ABIERTOS:	284
CERRADOS:	105
06 JUL 2016	
AGENCIA	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:20

0000073916

0029466



Factura: 002-002-000007520



20151701035P02821

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

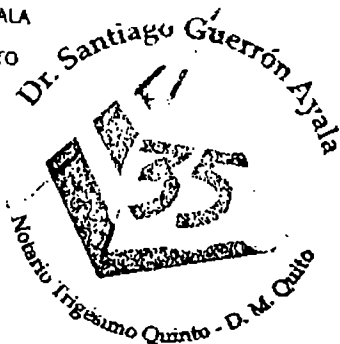
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701035P02821						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001		MANDANTE	AURELIO FERNANDO POZO CRESPO GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA-SIMON-ANDRES	POR-SUS-PROPIOS-DERECHOS	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0029467

1 **PODER ESPECIAL**

2

3

4 **OTORGADA POR:**

5 **BANCO PICHINCHA C.A.**

6

7

8 **A FAVOR DE:**

9 **LICENCIADO SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA**

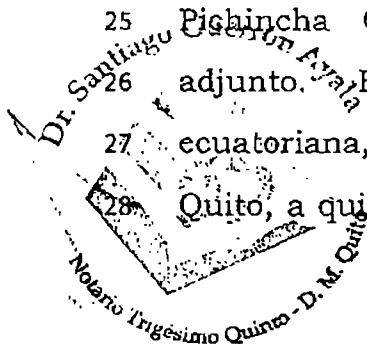
10

11

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI: 50 COPIAS**

14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
15 República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de julio
16 del dos mil quince, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
17 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
18 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
19 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
20 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del
21 dos mil trece, expedida por la señora Directora General
22 del Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración
23 de la presente escritura, el señor Aurelio Fernando Pozo
24 Crespo, en su calidad de Gerente General del Banco
25 Pichincha C.A., conforme consta del nombramiento
26 adjunto. El compareciente es de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón
28 Quito, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme





0000073917

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

(8 /

1 presentado su documento de ciudadanía; advertido por mí
2 el Notario de los efectos y alcances de esta escritura, me
3 solicita que eleve a escritura pública la minuta que
4 presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a
5 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase
6 autorizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas
7 a su cargo, una de Poder Especial, de conformidad con las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgante.- Comparece al
9 otorgamiento de la presente escritura pública, el Banco
10 Pichincha C.A., al que se le llamará también "el Banco" o "el
11 mandante", legalmente representado por su Gerente
12 General señor Fernando Pozo Crespo, quien declara que
13 actúa para cumplir una decisión del Directorio del Banco, y
14 con conocimiento del Presidente. El compareciente es de
15 nacionalidad ecuatoriana, divorciado, mayor de edad,
16 legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,
17 Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- El Banco
18 Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y suficiente
19 a favor del señor licenciado Simón Andrés Acosta Espinosa,
20 a quien se le llamará también "el Apoderado", para que
21 represente al Banco Pichincha C.A., en los siguientes actos
22 y contratos y con las siguientes facultades: Uno) Suscribir
23 la correspondencia del Banco; Dos) Celebrar contratos de
24 mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes;
25 Tres) Celebrar y suscribir contratos y más documentos de
26 otros productos, servicios y facilidades crediticias que
27 conceda el Banco a sus clientes en el marco de la ley; y
28 cancelar dichos contratos y más documentos, cuando sea

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0029468-

1 legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del
2 Banco; Cuatro) Celebrar contratos de hipotecas y prendas
3 de cualquier tipo, que se constituyan a favor del Banco; y
4 cancelar dichas garantías de acuerdo con las políticas del
5 Banco; Cinco) Celebrar y suscribir contratos y otros
6 documentos de pignoración de derechos, a favor del Banco;
7 y cancelar dichos contratos y más documentos, cuando sea
8 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
9 Banco; Seis) Celebrar contratos de cualquier tipo de
10 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
11 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
12 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
13 criterio del Apoderado; Siete) Celebrar todo tipo de
14 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
15 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin limitarse,
16 de compraventa, prestación de servicios, mantenimiento,
17 asesoría, provisión de bienes y demás que el Banco
18 requiera; Ocho) Suscribir documentos para solicitar
19 garantías bancarias, fianzas, avales, cartas de crédito y
20 cualquier otra facilidad bancaria; y para renovar, cobrar y
21 hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito, stand
22 by y, en general, cualquier documento de fianza o de otro
23 tipo de obligación al portador, a la orden o a favor del
24 Banco; Nueve) Celebrar contratos y más documentos para
25 extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos previstos
26 en la ley; Diez) Celebrar y suscribir contratos, solicitudes,
27 declaraciones, balances y cualquier otro documento sobre
28 asuntos administrativos, contables, societarios y otros del

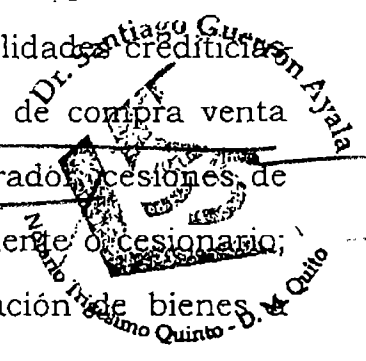
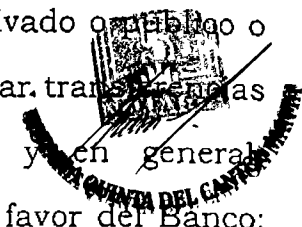
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



0000073918
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

(9)

1 Banco, de cualquier índole, con o ante cualquier persona,
2 órgano, institución, entidad de derecho privado o público o
3 con finalidad social o pública; Once) Aceptar, transferencias
4 de derechos, cesiones de documentos y en general
5 cualquier acto traslativo que se realice a favor del Banco;
6 Doce) Girar, suscribir, aceptar, y realizar más actos en
7 letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título
8 valor, a cualquier título, como deudor o acreedor, según
9 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la orden;
10 suscribir órdenes de transferencias; realizar cesiones y
11 endosos de los documentos mencionados y de otros títulos
12 valores, así como de contratos de cualquier tipo en
13 cualquier clase de operación, servicio, acto o contrato que
14 realice el Banco; y cancelar dichos documentos, cuando sea
15 legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del
16 Banco; Trece) Celebrar, suscribir, aceptar, lo que
17 corresponda en derecho, contratos y más documentos que
18 obliguen al Banco como deudor, tales como contratos de
19 mutuo o préstamo en que el Banco sea el prestatario;
20 pagarés a la orden; letras de cambio; contratos u otros
21 documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza, aval,
22 en que el Banco sea el constituyente de cualquiera de
23 dichas garantías reales y personales, respectivamente;
24 cartas de compromiso; solicitudes de facilidades crediticias
25 y bancarias; Catorce) Celebrar contratos de compra venta
26 de bienes, como vendedor o como comprador, cesiones, de
27 derechos y documentos ya sea como cedente o cesionario;
28 contratos para la adquisición o enajenación de bienes.

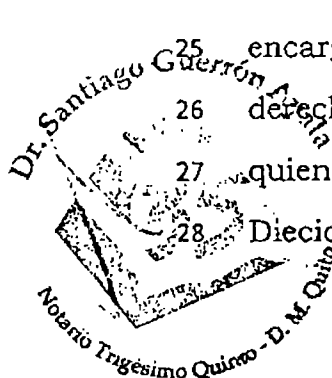




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0029469-

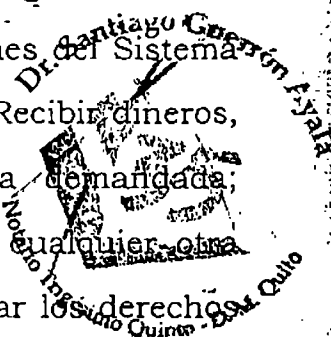
1 cualquier otro título; de promesa de celebración de
2 cualquier tipo de actos y contratos; cancelar dichos
3 contratos y más documentos, cuando sea legalmente
4 necesario y de acuerdo con las políticas del Banco; suscribir
5 los correspondientes formularios que solicitan los
6 Municipios para las transferencias de dominio y solicitar la
7 inscripción en los Registros respectivos; Quince) Efectuar,
8 celebrar, suscribir, todos los actos, contratos; aclaraciones,
9 rectificaciones, modificaciones a cualquier documento;
10 solicitudes, reclamos, recibos, autorizaciones necesarios
11 para el normal desenvolvimiento y protección de los
12 intereses del Banco, su personal y sus bienes, inclusive en
13 los asuntos administrativos ante entes de control;
14 instituciones públicas y gobiernos autónomos
15 descentralizados; en concursos preventivos de acreedores,
16 en la fase administrativa, etcétera; Dieciséis) Comprar o
17 vender créditos, a cuyo efecto podrá celebrar contratos,
18 aceptar y realizar cesiones, endosos, traspasos en la forma
19 que determine la ley, etcétera; que fueren necesarios para
20 su perfeccionamiento; Diecisiete) Celebrar contratos de
21 fideicomiso mercantil de cualquier clase, como
22 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier clase
23 de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo de
24 contrato necesario para la administración de fideicomisos,
25 encargos, negocios fiduciarios; adquirir o ceder y transferir
26 derechos fiduciarios a cualquier título, sin limitación de
27 quien haya constituido o constituya los fideicomisos;
28 Dieciocho) Suscribir escritos de recursos administrativos de





0000073919
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 cualquier naturaleza, como pueden ser lo de apelaciones
2 administrativas, etcétera; Diecinueve) Realizar todo tipo de
3 actos en defensa de la Institución, suscribir y presentar
4 todo tipo de declaraciones, consultas, informes, oficios,
5 solicitudes, recursos administrativos, formularios,
6 reclamos, contestaciones, permisos ante cualquier persona
7 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos e
8 instituciones del Estado, tales como los organismos de
9 administración tributaria, Servicio de Rentas Internas, la
10 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;
11 entes de control, tales como las Superintendencias
12 establecidas en la Constitución y en las leyes,
13 Superintendencia de Compañías, Superintendencia de
14 Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria,
15 Superintendencia de Control del Poder de Mercado; ante las
16 Bolsas de Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
17 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría General del
18 Estado; ante la Procuraduría General del Estado; ante
19 Inspectorías del Trabajo; ante Registros de la Propiedad o
20 Mercantiles, ante Municipios, ante el Ministerio de
21 Relaciones Laborales y ante otros Ministerios, Secretarías,
22 Banco Central del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de
23 Seguridad Social, Registros Mercantiles, Registros de la
24 Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Instituciones del Sistema
25 Financiero y, en fin, cualquier otro; Veinte) Recibir dineros,
26 costas o indemnizaciones; recibir la cosa demandada;
27 recibir y reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra
28 cosa que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0029470

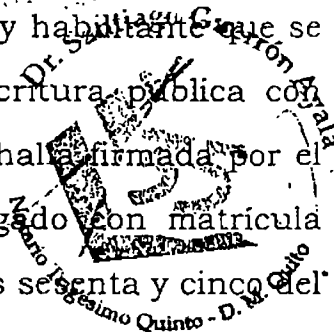
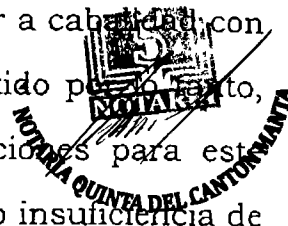
1 de posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes,
2 rentas, frutos o cualquier cosa; Veintiuno) Exigir el
3 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo de
4 contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario y
5 requerir su terminación o constituir en mora con el
6 concurso de un notario público; suscribir solicitudes de
7 cualquier naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o
8 que le correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
9 Veintidós) Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
10 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y realizar
11 cualquier trámite ante los Municipios y más organismos
12 descentralizados a nivel nacional; Veintitrés) Intervenir
13 como postor en remates de bienes muebles o inmuebles,
14 imputando los créditos, presentando posturas, etcétera;
15 realizar reclamos administrativos, trámites de cualquier
16 índole ante personas naturales o jurídicas, públicas,
17 semipúblicas o privadas o con finalidad social o pública y
18 efectuar cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales;
19 Veinticuatro) Asistir a reuniones, comités, juntas generales
20 y cualesquiera otro organismo colegiado en los que el Banco
21 tenga interés; participar con voz y voto así como suscribir
22 los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
23 dentro de estos organismos; Veinticinco) Para cumplir con
24 las facultades mencionadas, el Apoderado podrá realizar
25 cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir todo tipo de
26 documentos, escrituras públicas y privadas; Veintiseis)
27 Emitir certificaciones sobre cualquier asunto del Banco.
28 TERCERA.- Las facultades mencionadas en este Poder son

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 meramente ejemplificativas, pues es intención del
2 mandante que el Apoderado pueda cumplir a cabalidad con
3 el presente Poder Especial, y queda investido por el presente,
4 de las más amplias facultades y atribuciones para este
5 efecto, a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
6 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
7 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y de
8 toda índole, impartidas y que impartirá el mandante.
9 Informará al mandante debida y oportunamente de todas
10 sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones y
11 políticas.- CUARTA.- El presente mandato tendrá vigencia
12 indefinida, pero el mandante podrá revocarlo en cualquier
13 momento.- El apoderado podrá delegar o sustituir en todo o
14 en parte este instrumento.- Expresamente se deja
15 constancia, que el otorgamiento de esta escritura de poder
16 no limita el derecho del Banco de nombrar otros
17 Apoderados y de actuar por intermedio de ellos, o de actuar
18 a través de cualquiera de sus representantes legales.- Usted
19 señor notario, agregue el documento que acredite la calidad
20 del señor Fernando Pozo Crespo en calidad de habilitante;
21 la certificación del Directorio sobre la decisión de que se
22 otorgue el presente Poder, y las cláusulas de rigor para la
23 plena validez de la presente escritura". **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA**, con los documentos anexos y habilitante que se
25 incorporan, que queda elevada a escritura pública con
26 todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el
27 doctor Gonzalo Orellana Sáenz, abogado con matrícula
28 profesional número dos mil seiscientos sesenta y cinco del





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0029471

1 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de
2 la presente escritura pública se observaron los preceptos
3 legales del caso y leída que les fue al compareciente
4 íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma
5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

AURELIO FERNANDO POZO CRESPO

CC. 1703131613

11

12

13

14

15

16

17

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

19

20

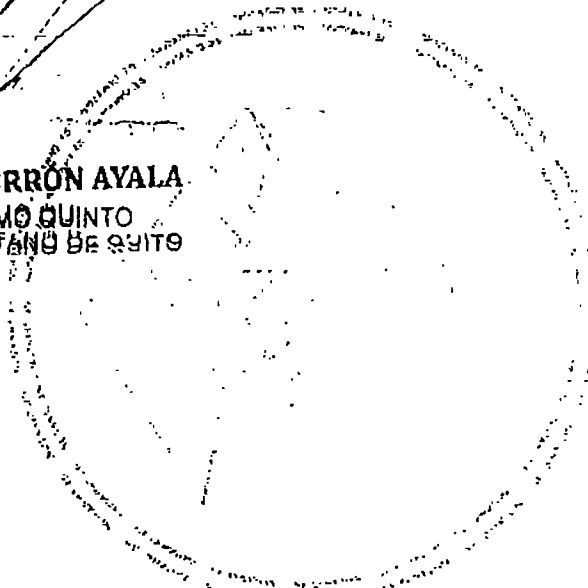
21

22

23

24

25



**BANCO PICHINCHA C.A.**

Quito, 20 de julio del 2015

CERTIFICADO

Por el presente certifico que el Directorio del Banco Pichincha C.A., en sesión del día 14 de julio del 2015, resolvió designar al Sr. Lic. Simón Acosta Espinosa como Vicepresidente Adjunto del Banco. El Directorio resolvió, adicionalmente, que el Banco le conceda un Poder al Lic. Simón Acosta Espinosa, amplio y suficiente, a fin de que pueda cumplir sus funciones en debida forma y, finalmente, dispuso que se inscriba este nuevo nombramiento en el Registro Mercantil.

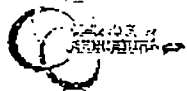
Particular que me permito informar para los fines consiguientes.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA C.A.


Antonio Acosta Espinosa
PRESIDENTE



0029473



Factura: 001-003-000001528



20151701003000485

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701003000485

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	708AVA A LA 728AVA
ACTO O CONTRATO:	PROT. DE NOMBRAMIENTO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POZO CRESPO AURELIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703131613

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO 2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO SAAVEDRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710362831

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



0000073922

0029474

054250

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P- 5590



QUITO, 21 DE MAYO DEL 2013

PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL
BANCO PICHINCHA C.A.

A FAVOR DE:
AURELIO FERNANDO POZO CRESPO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 100 COPIAS + 2 DI 642 11111

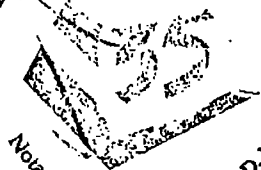
P.R.R.



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

0000073923

0029475

054251



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 20 de mayo de 2013



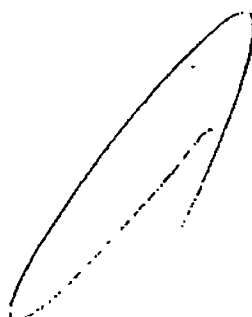
Señor Doctor
Roberto Salgado
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Adjunto encontrará nombramiento del señor Aurelio Fernando Pozo
Crespo, Gerente General del Banco Pichincha C.A.
Le encarezco se sirva ayudarnos con la protocolización respectiva.

Atentamente,

Dr. Lilian Aróstegui
Mat. 3019



054252



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 17 de abril del 2013

Señor
AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 16 de abril del 2013, tuvo el acierto de reelegirle, fundamentado en el Art. 36 numeral 6 del Estatuto social, Gerente General del Banco Pichincha C.A., por el período de un año. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido este período, hasta ser legalmente reemplazado de acuerdo con la Ley.

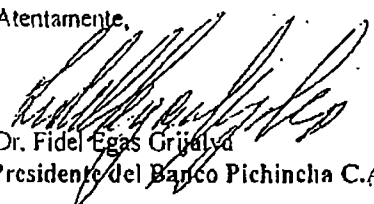
Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46 al 50, así como en el 53, 57, 58 y 59 del Estatuto social del Banco Pichincha C.A.- En tal virtud, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted, tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, así como los otros funcionarios mencionados en dicho artículo y más del Capítulo Quinto de los Estatutos.

En caso de ausencia temporal o definitiva suya, el Directorio debe llamar al Presidente Adjunto a reemplazarlo, de acuerdo con el artículo 45, numeral 5 del estatuto social, en concordancia con el artículo 36 numeral 12, ibídem.

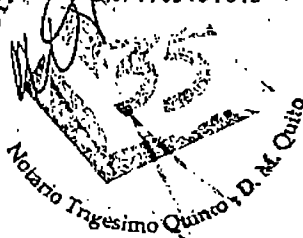
~~Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006. La última codificación de Estatutos se hizo mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2012, ante el Notario 3° del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de noviembre del 2012.~~

Con tal motivo, le expreso mi más sincera felicitación y la complacencia de continuar con su inteligente y decidida participación en la actividad del Banco.

Atentamente,


Dr. Fidel Egas Grijalva
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de abril del 2013


Dr. Santiago Guerra
Aurelio Fernando Pozo Crespo
C.C. 1703131613

Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

0000073924

0088478

054253

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 16752

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6954
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	17/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
703131613	POZO CRESPO AURELIO FERNANDO	GERENTE GENERAL	UN AÑO

DATOS ADICIONALES:

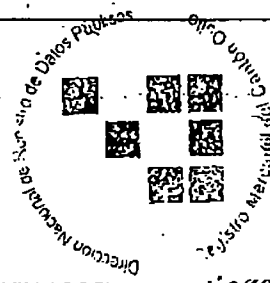
CONST. 11/04/1906 OFI. ANOTACIONES UIO RM 05/05/1906 CAMBIO NOMBRE ESCRITURA 27/03/2006
NOTARIA 3 UIO RM 08/08/2006 COD. ESTATUTO 14/08/2012 NOTARIA 3 UIO RM 16/11/2012 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Página 1 de 1



0116497

054254

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Doctora Lilian Aróstegui, con matrícula profesional número tres mil diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en CINCO FOJAS ÚTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo, LA NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DE: AURELIO FERNANDO POZO CRESPO, que antecede.- Quito, veintiuno de mayo del dos mil trece.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
Quito: 2013



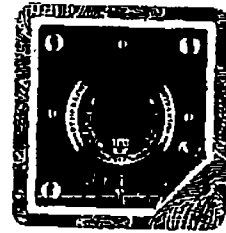
0000073925 0029477

Se PROTOCOLIZO EN EL ARCHIVO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO que actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello y a petición Eduardo Saavedra con cédula No. 171036263-1, con número esta 716ava Copia Certificada de la PROTOCOLIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DE AURELIO FERNANDO POZO CRESPO.- Firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes marzo del dos mil quince.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Jacqueline Vázquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vázquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



[Handwritten signature]





TRÁMITE NÚMERO: 43654
NÚMERO DE CERTIFICADO 43654

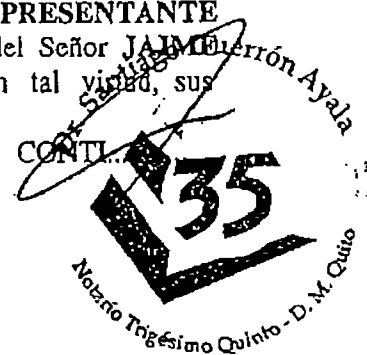
* 2 1 7 2 4 4 7 N O T A R I O *

PETICIÓN:

CERTIFICAR QUIENES CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL "BANCO PICHINCHA C.A.".

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 6949 del Registro de Nombramientos de diecisiete de Mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor **DARIO FIDEL EGAS GRIJALVA**, por el período de UN AÑO.- En tal calidad, usted es el principal personero del Banco; pero no ejerce la representación legal será Presidente, también de la Junta General y del Directorio, todo esto de conformidad con el artículo 40 del Estatuto Social. En caso de falta o ausencia suya, el directorio encargará al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, de acuerdo con el mencionado artículo 40, numeral 2º y llamará al Presidente Adjunto a reemplazarlo en las funciones que le corresponde ejercer como Presidente del Directorio; de acuerdo con el artículo 36 numeral 12, y con el artículo 45, numeral 5 del estatuto social.- Que bajo No.- 6954 del Registro de Nombramientos de diecisiete de Mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor **AURELIO FERNANDO POZO CRESPO**, por el período de UN AÑO. Sus principales atribuciones y deberes con arreglo al artículo 45, numeral 5º, y los artículos 57, 58, y 59 del Estatuto Social del Banco Pichincha C.A. Entendiendo, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, así como los otros atribuciones mencionados en dicho artículo y más del capítulo Quinto de los Estatutos.- Que bajo No.- 6955 del Registro de Nombramientos de diecisiete de Mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de VICEPRESIDENTE del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor **SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA**, por el período de UN AÑO. El Directorio al designarle, le dio a usted la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, con sujeción al artículo 53 del Estatuto Social.- En tal virtud, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco.- Que bajo No.- 11.722 del Registro de Nombramientos de ocho de Agosto del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de REPRESENTANTE JURIDICO del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor **JAMERMANUEL FLOR RUBIANES**, por el período de DOS AÑOS, en tal virtud, sus





Dr. Santiago

Notario Trigésimo Qui

NUA.....

principales deberes y atribuciones constan en los artículos 53, al 55 del Estatuto Social del Banco Pichincha C.A. En tal virtud de acuerdo con los mencionados artículos, usted, al igual que otros Representantes Jurídicos que designe el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, tendrán individualmente la Representación del Banco, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, con facultada para otorgar y revocar los Poderes de procuración judicial, a nombre del Banco, sin perjuicio de la plena validez, subsistencia y efecto de aquellos poderes de procuración judicial que hubieren otorgado u otorguen el Presidente Adjunto o Gerente General.- Que bajo No.- 12.273 del Registro de Nombramientos de tres de Septiembre del dos mil catorce, Tomo-145, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE ADJUNTO** del "BANCO PICHINCHA C.A.", otorgado a favor del Señor **ANTONIO ALFONSO ACOSTA ESPINOSA**, por el período de **UN AÑOS**.- Sus principales atribuciones y deberes constan en los Artículos 45 y 53 del estatuto del Banco Pichincha C.A., usted tendrá individualmente la Representación Legal, tanto Judicial como extrajudicial del Banco, así como los otros funcionarios mencionados en dicho artículo y más del capítulo quinto de los Estatutos Quito, a veinte y cinco de Junio del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 000870-2015

JC/mm.-

Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



0029479



20151701035D03120

Factura: 002-002-000006546

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701035D03120

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a SE ME PRESENTA 1 DOCUMENTO DE: 10 COPIAS. CERTIFICADO NÚMERO 43654 BANCO PICHINCHA S.A. y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE JULIO DEL 2015.

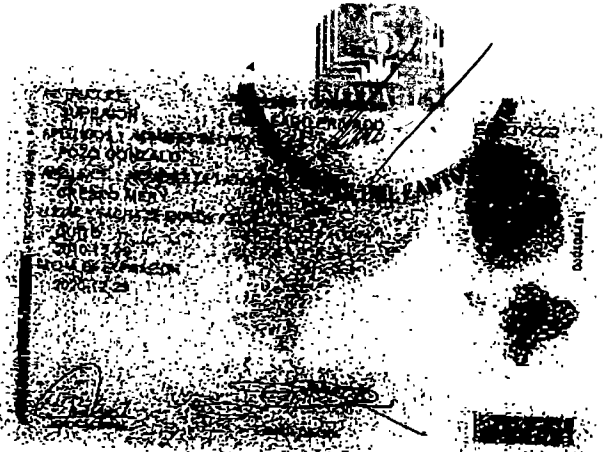
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



0000073927

(18)

0029480



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

040

040 - 0205 **1703131613**

INDICADORES CERTIFICADO CÉDULA

POZO GRESPO AURELIO FERNANDO

PICHINCHA 1
PICHINCHA MARISCAL SUCRE
QUITO BARROQUA
QUITO ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

29 FNF. 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Libro 12 Pág. ... 27 Acto 4433.

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de
JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : AURELIA FERNANDA POZA CRESPO nacido en
QUITO-PICHINCHA el 11 de JULIO de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 170313161-3 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de GONZALE POZA y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
NANCY HAYDEE PROANO DOMINGUEZ QUITO-PICHINCHA nacida en el 6 de
NOVIEMBRE de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 170276968-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de ALEXIS PROANO y de NANCY DOMINGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 19 DE JUNIO DE 1987

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

LT

FIRMAS:

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuere exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - O. M. Quito

21 JUL. 2015



No. 1052

CERTIFICADO
Que he visto que se cumple la Ley
de Registro Civil, en conformidad con
la Ley de Registro Civil, en conformidad
con la Ley de Registro Civil, en conformidad
con la Ley de Registro Civil, en conformidad

Físico ☐ Electrónico ☐
REGISTRO NACIONAL ☐
REGISTRO PROVINCIAL ☐
REGISTRO CANTONAL ☐
REGISTRO DE AREA ☐

UNIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Copia Integrada
Nacimiento

Copia Integrada
Matrimonio

Copia Integrada

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - O. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - O. M. Quito

Leté de Oficina

cuya copia se archiva.

de de 1.9

Jeſe de Oficinas

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO TREIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO- de fecha, 21 de Diciembre del 2010, se declara ~~DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL~~ existente entre: ~~AURELIO FERNANDO POZO CRESPO y NANCY RAYDEE PROSS DOMINGUEZ~~ . Documento que se archiva con el 2011- 52. Quito, 19 de Agosto del 2011.-

Peso do Objeto

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia, que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
NOMBRE: Santiago Guerrero Ayala; O: M. RUIZ

21 JUL 2015

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento auténico que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario-Trigésimo Quinto - D. M. Quinto

31 JUL. 2014

1052

1. The first step is to identify the key components of the system. This involves understanding the hardware and software involved, as well as the data flow and the roles of the various components.

C E R T I F I C O

Una es la copia que se contiene de acuerdo
al Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registros
de Nuevos Puntos, en concordancia con el
Art. 123 de la Ley de Registro Civil, mismo que
se encuentra en el expediente.

Físico ☐ Electrónico ☐

1. 1990-1991: 1st year
 2. 1991-1992: 2nd year
 3. 1992-1993: 3rd year
 4. 1993-1994: 4th year

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quile



Factura: 002-002-000027935



20161701035001399

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701035001399

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTOGESIMA SEGUNDA A CENTESIMA PRIMERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR AURELIO FERNANDO POZO CRESPO	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO SAAVEDRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710362631

OBSERVACIONES:	L.T.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

(20)

0000073929

1 **COPIA DE ARCHIVO N° 2016-17-01-035-001399**

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Eduardo Saavedra, con cédula de
3 ciudadanía número 1710362631; confiero esta NONAGÉSIMA QUINTA
4 COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgada por AURELIO
5 FERNANDO POZO CRESPO, GERENTE GENERAL DEL BANCO
6 PICHINCHA C.A. a favor del LICENCIADO SIMÓN ANDRÉS ACOSTA
7 ESPINOSA, celebrada ante mí, el veintiuno de julio del año dos mil quince.
8 Debidamente sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de octubre de dos mil
9 dieciséis; doy fe. - L.T.

10

11

12

13

14

Dr. Santiago Guerrón Ayala

15 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....(14).....fojas útiles

Manta, a



CONFIDENTIAL



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000073930



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

32975



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17013162, certifico, hasta el día de hoy 10/07/2017 15:07:32, la Ficha Registral Número 32975.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 24 de enero de 2012

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 7, Mz. 25, de la Urbanización Manta 2000, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas FRENTE: 16,94m.- Pasaje 2. ATRAS: 21,76m. Avenida 3 A. COSTADO DERECHO: 22,45m.- Lote No. 8 COSTADO IZQUIERDO: 23,68m.- Area verde. Area total. 501,89m2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	742	21/ago /1979	1 189	1.193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	269	09/may /1997	1 497	1 525
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	14	27/abr./2006	400	447
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	13	27/abr./2006	380	399
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	23	01/jun./2011	317	542
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA	965	22/jul /2013	21.543	21.734
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	2207	22/jul./2013	44 290	44 407

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA

Cantón Notaría: QUITO

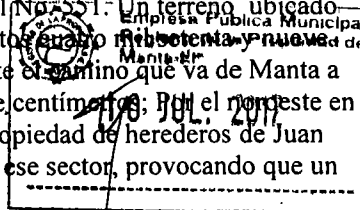
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos sesenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente al camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el nordeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un





lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001537	COMPANIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SOCIEDAD ANONIMA "VIPA" (EN LIQUIDACION)	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001550	MIÑO CASTILLO FABIOLA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001548	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001549	LEDESMA DE JANON EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	115	08/jul /1968	115	116
COMPRA VENTA	163	26/sep /1968	178	178

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 09 de mayo de 1997

Número de Inscripción: 269

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1406

Folio Inicial:1.497

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:1.525

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vip, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27, otros Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,, 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000006015	BANCO DEL PICHINCHA C.A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000004844	COMPANIA VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago /1979	1189	1193
COMPRA VENTA	972	23/jul /1996	645	646

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 7] FIDEICOMISO

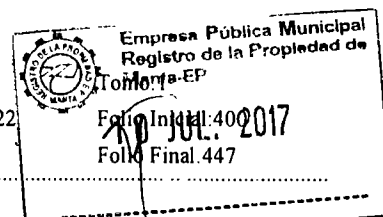
Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006

Número de Inscripción: 14

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1922

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000073931



Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre, de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las Manzanas de la Urbanizacion Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres: Lote No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003. El lote No. 1, Mz. 22, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el No. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000001669	COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000007251	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000007235	FIDUCIARIA FIDEVAL S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	13	27/abr /2006	380	399

[4 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006

Número de Inscripción: 13 **Tomo:** 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1921 **Folio Inicial:** 380

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 399

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vip S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del contrato original.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

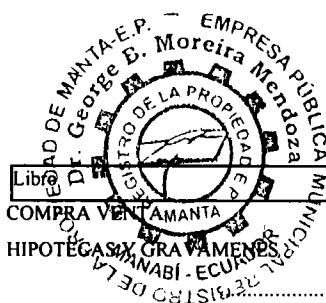
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000001669	COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000007250	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO		
FIDUCIARIO	800000000007231	FIDUCIARIA FIDEVAL S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

10 JUL. 2017



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA MANTA	742	21/ago /1979	1 189	1 193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	317	02/jun /1997	1 795	1.814

Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 2011 Número de Inscripción: 23 Tomo.2
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3080 Folio Inicial:317
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:542
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanizacion Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009127	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A VPA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000039773	FIDEICOMISO MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	8000000000051668	URBANIZACION MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago /1979	1 189	1 193

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 22 de julio de 2013 Número de Inscripción: 965 Tomo:52
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5326 Folio Inicial:21.543
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:21.734
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de junio de 2013
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA DE LOS SIGUIENTES LOTES DE LA URBANIZACION MANTA DOS MIL, DE LA MANZANA 1 LOS LOTES 1,2,3,4,5,11,12. DE LA MANZANA 2 EL LOTE 12, DE LA MANZANA 22 LOS LOTES, 4,5,6,8,9. DE LA MANZANA 23 LOS LOTES, 1,2,14. DE LA MANZANA 25. LOS LOTES 3,7,10,11 DE LA MANZANA 26 LOS LOTES 1,2,3,6 DE LA MANZANA 27 LOTE 2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	8000000000000046	BANCO PICHINCHA C A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	8000000000046286	COMPANIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S A VPA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	269	09/may /1997	1 487	1 488

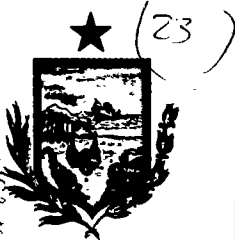


10 JUL 2017



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000073932



[7 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: lunes, 22 de julio de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de junio de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE DACION EN PAGO.- de los siguientes lotes de la URBANIZACION MANTA DOS MIL, de la manzana 1 los LOTES 1,2,3,4,5,11,12 de la MANZANA 2 el lote 12, de la MANZANA 22 los lotes, 4,5,6,8,9, de la MANZANA 23 los lotes, 1,2,14 de la MANZANA 25 los lotes 3,7,10,11 de la MANZANA 26. Los Lotes 1, 2, 3, 6 de la MANZANA 27 LOTE 2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DADOR	8000000000007251	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	8000000000004168	COMPANIA FIDEVAL S A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	23	01/jun /2011	317	542

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:07:32 del lunes, 10 de julio de 2017

A petición de: CHATA MUENTES LILY JESSENIA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 006387

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR** perteneciente a **BANCO PICHINCHAC.A.**

ubicada **MZ-25 LT.07 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILLO.**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

asciende a la cantidad de **\$49687.11 CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 11/100**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: Jose Zambrano

17 DE JULIO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal

(207)

0000073933

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 115341



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos. Tasas y Tributos Municipales a cargo de

BANCO PICHINCHA C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

17 JULIO 2017

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

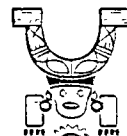
1119607000: MZ-25 LT.07 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILLO.

Manta, diez y siete de julio del dos mil diecisiete

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 144272

Nº 144272

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 50782

Fecha: 14 de julio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-96-07-000

Ubicado en: MZ-25 LT.07 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILLO.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 501,89 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1790010937001

C.A. BANCO PICHINCHA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 49687,11

CONSTRUCCIÓN: 0,00

49687,11

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON ONCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: MARIS REYES 14/07/2017 9:35:32

0000073934

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

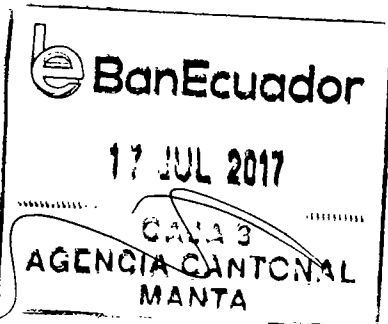
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000000108
Fecha: 17/07/2017 11:51:54

No. Autorizaci3n:
1707201701176818352000120565140000001082017115118

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

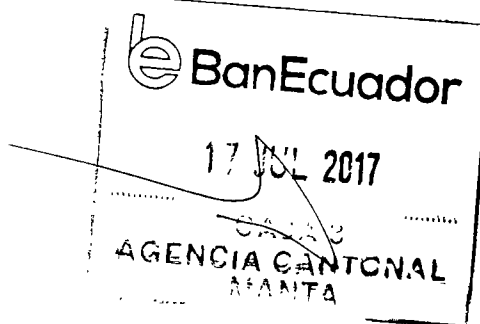
*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



BanEcuador B.P.
17/07/2017 11:51:17 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIANTE DEL CTA
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 669696296
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:daverac
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.50
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL:	1.10

SUJETO A VERIFICACION





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

Teléfono: 2621777 - 2621774
Manta

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1730010937 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

BANCO PICHINCHA C. A.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MZ-25 LT. 07 URB. MANTA 2000 SECTOR

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AV. 11 PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

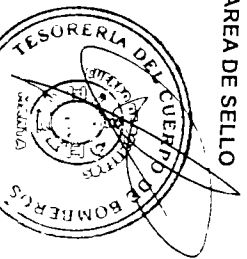
VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

13/07/2017 12:13:21

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 11 de octubre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

TOTAL PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

0000073935

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Ejido: 1000 y Calle 9 - Tel: 2911-479 / 2911-1477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0630353

7/17/2017 10:36

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-11-98-07-000	501,89	49687,11	275889	630353
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.	MZ.25 LT.07 URB. MANTA 2000 SECTOR BARBASQUILLO	Impuesto principal		496,87	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		149,06	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		645,93	
130837057344	VERA LLORENTE OSCAR LUIS	ND	VALOR PAGADO		645,93	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/17/2017 10:36 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0629640

7/18/2017 3.43

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE DIFERENCIA DE ALCABALA CON LA CUANTIA DE \$50000.00 CANCELANDO POR \$49687.11 Y LA DIFERENCIA ES DE \$312.89 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			0.00	0.00	278335	629640

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1780010937001	BANCO PICHINCHA C.A.	AV.2 ENTRE CALLES 11-12 # 1155	Impuesto principal	3.13
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	0.94
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	4.07
1309377057	VERA LLORENTE OSCAR LUIS	ND	VALOR PAGADO	4.07
			SALDO	0.00

EMISION: 7/18/2017 3:43 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
SECRETARIA
GERENCIA DE REGISTRO Y CATASTRO



Factura: 001-002-000034998

0000073936

(27)



20171308005P02273

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P02273						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2017, (16:10)						
RGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA LLORENTE OSCAR LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309377057	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
BJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
50000.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P02273						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2017, (16:10)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA LLORENTE OSCAR LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309377057	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE CESAR MANUEL PALMA SALAZAR
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 C.P. 4413-DP13-0017-KP

0000073937

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **BANCO PICHINCHA C.A.** a favor de **OSCAR LUIS VERA LLORENTE.-** Firmada y sellada en Manta, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del dos mil diecisiete (2.017).-

ABG. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).

54
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000073938

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2833

Número de Repertorio:

6825

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2833 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309377057	VERA LLORENTE OSCAR LUIS	COMPRADOR
800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

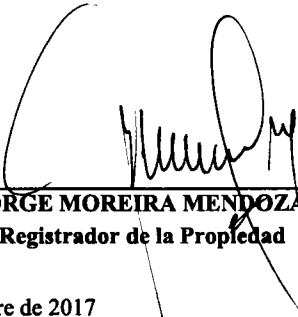
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1119607000	32975	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 13-sep./2017

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 13 de septiembre de 2017